



Normas UNE-EN 1176
ÁREAS DE JUEGOS INFANTILES
Actualización de enero 2018 y
principales cambios a marzo
2021

Guía para su evaluación práctica



Normas UNE-EN 1176
AREAS DE JUEGO INFANTILES
Actualización de enero 2018 y
principales cambios de marzo
2021
Guía para su evaluación
práctica

Edición Marzo 2018

Quedan reservados todos los derechos de traducción, reproducción y divulgación por algún procedimiento electrónico o mecánico, incluyendo fotocopia, grabación magnética y sistemas de almacenamiento, sin la previa autorización escrita de ASES XXI.

NORMAS UNE-EN 1176

REQUISITOS DE ÁREAS DE JUEGOS INFANTILES Y SU EVALUACIÓN PRÁCTICA

CAPÍTULO 6

Requisitos de Mantenimiento

6.1. REQUISITOS DE MANTENIMIENTO

6.1. REQUISITOS DE MANTENIMIENTO

La inspección del mantenimiento consiste en comprobar el cumplimiento de los requisitos de la norma UNE-EN 1176-7 y la Guía UNE 147102, según se indica a continuación:

Se debe comprobar si se han realizado las Inspecciones Oculares de rutina y funcionales con la periodicidad exigida, mediante la revisión de los registros correspondientes.

Se deberá verificar si se han realizado conforme a las instrucciones del fabricante, respetando como mínimo, la periodicidad señalada por este, tal y como se indica en el capítulo 6 de la UNEEN1176-1.

Tipos de inspecciones que debe realizar la empresa de mantenimiento

A. Ocular de rutina. Sirve para identificar riesgos derivados de actos vandálicos, del uso o de los agentes climatológicos. Conviene en esta inspección observar los deterioros existentes apreciables a simple vista y mantener al área de juegos libre de objetos peligrosos (vidrios, piezas metálicas, piedras, etc.). La periodicidad puede llegar a ser diaria en casos extremos. (No se aceptará periodicidad superior a 1 mes).

Deberá haberse procedido conforme a lo indicado por el fabricante y adicionalmente añadir aquellas cláusulas particulares relativas a las condiciones climatológicas, ambientales y sociales que, con carácter local, se determinen. También se habrá incluido una lista de elementos cuyo mantenimiento sea necesario.

Como ejemplo de los elementos que deben ser inspeccionados, se encuentran los siguientes:

- a) Ajuste de piezas de unión.
- b) Pinturas y tratamientos de superficies.
- c) Lubricación de cojinetes.
- d) Marcado de equipamientos para indicar el nivel mínimo exigible en materiales adecuados para las superficies de absorción de impactos (arena, corteza, grava, etc.) y reponer material a los niveles mínimos exigibles.
- e) Limpieza.
- f) Residuos peligrosos (cristales, metales, piedras, etc.).
- g) Mantenimiento de las zonas de libre circulación dentro del área de juegos.

En el registro de mantenimiento se detallará:

- _ Ubicación del elemento.
- _ Denominación del elemento.
- _ Fecha.
- _ Nombre y firma del operario.

Se deberán haber analizado detalles de estado general:

- _ Estado de conservación (Bueno/Medio/Deficiente).

- _ Existencia de pintadas (Si / No).
- _ Existencia de danos (Si / No).
- _ Piezas a sustituir.
- _ Observaciones.
- _ Conveniencia o no de generar acción de mantenimiento correctivo.
- _ Observaciones.

El formato de trabajo de inspección ocular debería seguir el modelo del Anexo A de la Guía UNE 147102 In u otro que recoja, al menos, la misma información.

B. Funcional. Es una inspección más profunda cuyo objetivo es comprobar el funcionamiento, la estabilidad, los anclajes o cimentaciones de los equipos y observar el estado y desgaste de piezas o componentes. Se aconseja una periodicidad de la inspección entre 1 y 3 meses. (No se aceptará periodicidad superior a 3 meses).

Se habrán analizado los detalles de estado particular:

- _ Comprobación de la limpieza del elemento.
- _ Comprobación de la existencia de pintadas.
- _ Comprobación de la superficie de absorción.
- _ Comprobación de la existencia de piezas peligrosas.
- _ Comprobación de los elementos defectuosos.
- _ Comprobación de elementos desgastados.
- _ Comprobación de la sujeción de los elementos.
- _ Comprobación de la nivelación de los elementos.
- _ Comprobación del anclaje de los elementos.
- _ Comprobación de la existencia de aristas vivas.
- _ Comprobación de la existencia de salientes vivos peligrosos.
- _ Comprobación de la cimentación de los elementos.
- _ Comprobación del estado de las cuerdas, cadenas y muelles.
- _ Comprobación del estado de los asientos y paneles.
- _ Comprobación del estado de los postes, peldaños y plataformas.
- _ Comprobación del estado de la pintura.
- _ Comprobación del estado de las barras de protección.
- _ Comprobación del estado de los accesorios fijos.
- _ Comprobación de la existencia de vandalismo.
- _ Comprobación del estado de los toboganes.

El formato de trabajo de inspección_ funcional debería seguir el modelo del Anexo C de la Guía UNE 147102 In u otro que recoja, al menos, la misma información.

REQUISITOS DE UNE-EN 1176-7

INSPECCIÓN	OCULAR DE RUTINA	Mínimo 1 vez al mes
	FUNCIONAL	Mínimo cada 3 meses (o menor, según instrucciones del fabricante)
	PRINCIPAL ANUAL	Cada 12 meses
MANTENIMIENTO	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	Cada vez que haya que corregir un defecto o restablecer el nivel de seguridad
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	Según plan del responsable del sistema de mantenimiento, instrucciones del fabricante y condiciones locales

El **Mantenimiento preventivo de Rutina** debería cumplir los requisitos del apartado 8.2.6. de la norma UNE-EN 1176-7, debiendo tener en cuenta las instrucciones del fabricante e incluyendo, al menos:

- _ ajuste de las piezas de unión.
- _ renovación de pinturas y tratamientos de superficies.
- _ mantenimiento de las superficies de absorción de impactos
- _ lubricación de los cojinetes.
- _ marcado de los equipamientos para indicar el nivel 0 de la superficie formada por materiales granulosos sin cohesión
- _ mantenimiento de la limpieza.

- _ recogida de trozos de cristales u otros residuos o sustancias contaminantes.
- _ restablecimiento del nivel de los materiales granulosos sin cohesión.
- _ mantenimiento de los espacios libres.

El **Mantenimiento correctivo** debería cumplir los requisitos del apartado 8.2.7. de la norma UNE-EN 1176-7, debiendo incluir las medidas a tomar para corregir los defectos o para restablecer el nivel de seguridad. Las medidas deberían incluir, al menos:

- _ sustitución de piezas de unión.
 - _ trabajos de soldadura o renovación de soldaduras.
 - _ sustitución de las piezas defectuosas o desgastadas.
 - _ sustitución de los elementos estructurales defectuosos.
- En caso de que un elemento con plástico reforzado con fibra de vidrio (PRFV) tenga la fibra a la vista debido al desgaste o a otros daños, se deberá sustituir o reparar.
- Cuando la estabilidad de un elemento de juego dependa de un solo poste, se debería prestar especial atención a su mantenimiento, controlando su degradación y, en caso necesario, desmantelando el elemento antes del fin de su tiempo operativo.

En caso de mantenimiento correctivo deberán haberse registrado las acciones tomadas para corregir la deficiencia detectada, detallando, al menos:

- _ Ubicación del elemento.
- _ Denominación del elemento.
- _ Fecha.
- _ Nombre y firma del operario.
- _ Procedencia del aviso correctivo (Parte inspección ocular, Ayuntamiento, Particular, Otros).

El registro del mantenimiento correctivo debería haberse realizado en el formato de Ficha del Anexo B de la Guía UNE 147102 In u otro con, al menos, dicho contenido.

Se deberán haber descrito los detalles de la acción realizada:

- Acción realizada.
- Medios utilizados.
- Material utilizado.
- Piezas cambiadas.

En caso de deterioros graves que pongan en peligro el uso de los juegos, deberá haberse procedido a la reparación inmediata. En caso de que esto hubiera sido posible, se debería haber desmontado el equipo o procedido a la retirada o clausura del mismo.

En caso de accidente deberá haberse levantado un atestado o parte del mismo, recogiendo los datos más significativos tanto del sujeto accidentado, como de testigos, situación o estado del equipo y lesiones producidas. En el apartado 8.2.5 de la UNE-EN 1176-7, se describen pormenorizadamente los datos registrables.



C/ Arturo Soria, 187 sótano 1 Pta. 3
28043 – Madrid - España
Tfno: (+34) 91 515 37 07
<http://www.ases21.es>
info@ases21.es